

CVOE-02-20200625003412

Señor:

JOSÉ REYES LÓPEZ HERNANDEZ

Dirección: Calle 18 A # 9-05

Cumaral – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación de la Oferta de Compra del Predio CVY-02-160.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de la oferta formal de compra No. CVOE-02-20200318001911, dirigido al señor **JOSÉ REYES LÓPEZ HERNANDEZ**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20200318001910 de fecha 19 de marzo de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20200625003412

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-02-160

CVOE-02-20200318001911

Señor:
JOSÉ REYES LÓPEZ HERNÁNDEZ
Dirección: Calle 18 A # 9-05
Cumaral - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015,
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de citación personal notificación de la Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio urbano ubicado en la Calle 18 A # 9-05 del Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50226010002300010000 y matrícula inmobiliaria número 230-105471, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-02-160

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Avenida Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Calle 2 No. 12-15 Barrio Álvaro Parra en el Municipio de Paratebuena, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Ximena Munévar Gómez al número celular 3186827051, o al correo electrónico aura.munevar@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-02-20200318001910 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble urbano ubicado en la Calle 18 A # 9-05, del Municipio de Cumaral, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-02-160**.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



CVOE-02-20200625003412

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-02-160

CVOE-02-20200318001911

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General

Fecha : 2020-03-19 11:00:41

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: A.X.M.G. - Abogada Predial
Revisó: M.M.M.R. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: K.J.J.D. - Directora Predial
Vo. Bo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO
CC: Asthag



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROINVORIENTE S.A.S CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVIORIENTE SAS
VILLAVICENCIO/METAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700035759667	Fecha y Hora del Envío 04/06/2020 18:05:49
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO/METAICOL	Ciudad de Destino CUMARAL/METAICOL
Contenido DCC	Observaciones
Centro Servicio Origen 1236 - PTO/MILLAVICENCIO/METAICOL/CALLE 31 # 40 - 62	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE

Nombre PROINVORIENTE S.A.S CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE-COVIORIENTE SAS	Identificación 9011254107
Dirección PREDIO RURAL LOTE 3 A SECTOR LA ROSTA VEREDA VANGUARDIA	Teléfono 3196627051

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE REYES LOPEZ HERNANDEZ ...	Identificación 0
Dirección CALLE 18 A # 8-05	Teléfono 3121524547

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
16/06/2020	3121524547	no se realiza telemarketing por ser notificado intencional telemarketing por ser notificado	no se realiza telemarketing por ser notificado

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	16/06/2020
Fecha de Devolución al Remitente	16/06/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JOSE REYES LOPEZ HERNANDEZ ... NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Particular Luis Andres Reyes	Fecha de Certificación 16/06/2020 18:33:40
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 0a1c0b4-3f51-4665-a64b-947e727e6e69
Guía Certificación 3000207331094	



*Carolina Ruben
1121931202
16/06/2020*

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envío> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



CVOE-02-20200625003412

Que, mediante oficio de citación No. CVOE-02-20200318001911 de fecha 19 de marzo de 2020, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó al señor JOSÉ REYES LOPEZ a comparecer para notificarse personalmente de la mencionada Oferta Formal de Compra No. CVOE-02-20200318001910 de fecha 19 de marzo de 2020.

Posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró *“la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020”* por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19.

Que, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020 estableció: *“como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas, por motivos de salud pública”*.

Que, el Ministro de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria por el COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Posteriormente, la Agencia Nacional mediante la Resolución 20201010006185 del 31 de mayo de 2020 estableció en su artículo primero párrafo tercero: *“Sin perjuicio de la suspensión que se establece en el presente artículo, respecto de actuaciones administrativas, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá dar continuidad a todos aquellos trámites y actuaciones que puedan surtirse por medios virtuales, con el fin de evitar la afectación de derechos e intereses de terceros o del interés público.”*

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación con Número CVOE-02-20200318001911, fue remitido el 04 de junio de 2020, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con la Guías/facturas de venta N° 700035759567. Que el día 16 de junio la empresa de mensajería certificó la devolución del envío por la causal de DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE, la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el día 17 de junio de 2020.

Que de conformidad con el Certificado Catastral No. 4565-220101-91453-0 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es “Calle 18A # 9-05”, tal como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relacionan a continuación las siguientes imágenes:



CVOE-02-20200625003412



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

4565-220101-91453-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que LOPEZ HERNANDEZ JOSE-REYES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17302725 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:50-META

MATRÍCULA:230-105471

MUNICIPIO:226-CUMARAL

ÁREA TERRENO:0 Ha 136.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0230-0010-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0230-0010-000

AVALÚO:\$ 2,076,000

DIRECCIÓN:C 18A 9 05

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017302725	LOPEZ HERNANDEZ JOSE-REYES

El presente certificado se expide para INTERESADO a los 22 d#as de mayo de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe (E) Oficina de Gestión y Metodología de Información

(Imagen 1)



(Imagen 2)



CVOE-02-20200625003412

De igual forma, conforme a la Imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinatario de la citación, se hace necesario surtir la publicación de la citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-02-20200318001910 de fecha 19 de marzo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M.

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: A.X.M.G. Abogada Predial.
Revisó: M.M.M.R. Abogado Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

